



Resolución Directoral

Lima, 03 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente N°24-25679-1, conteniendo el Informe N°464-OL-INMP-2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Memorando N°2204-2024-OEA-INMP de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, copia del Memorando N°1872-2024-OEPE/INMP de fecha 19 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1868-2024-OEPE/INMP de fecha 19 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1683-2024-OEPE/INMP de fecha 22 de octubre de 2024, copia del Memorando N°1808-2024-OEPE/INMP de fecha 12 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1809-2024-OEPE/INMP de fecha 12 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1796-2024-OEPE/INMP de fecha 11 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1887-2024-OEPE/INMP de fecha 21 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1783-2024-OEPE/INMP de fecha 07 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1897-2024-OEPE/INMP de fecha 21 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1884-2024-OEPE/INMP de fecha 20 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1880-2024-OEPE/INMP de fecha 20 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1902-2024-OEPE/INMP de fecha 22 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1876-2024-OEPE/INMP de fecha 20 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1698-2024-OEPE/INMP de fecha 24 de octubre de 2024, copia del Memorando N°1912-2024-OEPE/INMP de fecha 25 de noviembre de 2024, emitidos por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 029-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024 del Instituto Nacional Materno Perinatal, con Resolución Directoral N° 063-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 28 de febrero de 2024 se aprobó la primera modificación, con Resolución Directoral N° 110-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 12 de abril de 2024 se aprobó la segunda modificación, con Resolución Directoral N° 129-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 03 de mayo de 2024 se aprobó la tercera modificación, con Resolución Directoral N° 155-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 24 de mayo de 2024 se aprobó la cuarta modificación, con Resolución Directoral N° 168-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 11 de junio de 2024 se aprobó la quinta modificación, con Resolución Directoral N° 185-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 27 de junio de 2024 se aprobó la sexta modificación, con Resolución Directoral N° 195-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 12 de julio de 2024 se aprobó la séptima modificación, con Resolución Directoral N° 213-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 07 de agosto de 2024 se aprobó la octava modificación, con Resolución Directoral N° 228-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 26 de agosto de 2024 se aprobó la novena modificación, con Resolución Directoral N° 231-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 27 de agosto de 2024 se aprobó la décima modificación, con Resolución Directoral N° 245-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 18 de setiembre de 2024 se aprobó la undécima modificación, y Resolución Directoral N° 268-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 16 de octubre de 2024 se aprobó la duodécima modificación, con Resolución Directoral N° 278-2024-DG-



R. ALARCON



INMP/MINSA de fecha 05 de noviembre de 2024 se aprobó la décima tercera modificación y con Resolución Directoral N° 289-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 15 de noviembre de 2024 se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: i) El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, ii) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, iii) La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso, iv) Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



R. ALARCON



M. UGARTE

Que, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, (en adelante la Directiva), establece respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, para incluir o excluir contrataciones;

Que, de conformidad con el numeral 7.5.2 de la Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se requieran incluir en la nueva versión, debiendo contener toda información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, a través de la Resolución Directoral N°028-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 16 de enero de 2024 se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras del Instituto Nacional Materno Perinatal correspondiente al periodo 2024-2027, detallados en el Anexo N° 4 de la Directiva N°005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras";



Que, en mérito a los precitados dispositivos legales, mediante Memorando N°2204-2024-OEA-INMP de fecha 29 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la aprobación de la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, para la inclusión de quince (15) procedimientos de selección, de acuerdo al Informe N°464-OL-INMP-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, detallado en el Anexo N°2 para el ítem: Ref. 49) Adjudicación Simplificada "Adquisición anual de esparadrapo de diferentes medidas", por el valor estimado de S/287,657.28 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Ref. 50) Adjudicación Simplificada "Adquisición de filtro de leucorreducción", por el valor estimado de S/115,200.00 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Ref. 51) Subasta Inversa Electrónica "Adquisición anual de algodón hidrófilo x 100 gr.", por el valor estimado de S/193,428.00 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Ref. 52) Subasta Inversa Electrónica "Adquisición bianual de arroz pilado", por el valor estimado de S/396,480.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y

Donaciones - Transferencias; Ref. 53) Subasta Inversa Electrónica "Adquisición anual de aceite vegetal y azúcar rubia", por el valor estimado de S/190,476.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones - Transferencias; Ref. 54) Licitación Pública "Adquisición bianual de paquete de tamizaje inmunoserológico de quimioluminiscencia", por el valor estimado de S/2,124,800.00 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Ref. 55) Contratación Directa "Adquisición anual de paquete de equipo de venocisis con equipo de cesión en uso por causal de proveedor único", por el valor estimado de S/1,378,368.00 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Ref. 56) Adjudicación Simplificada "Servicio de alquiler de equipo ecógrafo ultrasonido por el periodo de 12 meses", por el valor estimado de S/162,000.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; Ref. 57) Concurso Público "Servicio tercerizado de exámenes especializados en radiodiagnósticos para pacientes afiliados al SIS", por el valor estimado de S/777,460.00 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Ref. 58) Adjudicación Simplificada "Adquisición anual de reactivo del paquete de torch por el método de quimioluminiscencia con equipo en cesión de uso", por el valor estimado de S/362,912.00 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Ref. 59) Adjudicación Simplificada "Adquisición anual de aguja de anestesia espinal descartable N°27G x 31/2", por el valor estimado de S/172,800.00 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Ref. 60) Adjudicación Simplificada "Adquisición anual de reactivos para el sistema automatizado de identificación y sensibilidad de microorganismos con equipo en cesión de uso", por el valor estimado de S/372,240.00 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Ref. 61) "Adquisición de equipo multifuncional del requerimiento de impresoras de la Oficina de Seguros", por el valor estimado de S/45,000.00 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Ref. 62) Contratación Directa "Adquisición anual de anticuerpo monoclonal (palivizumab 50 mg / 0.5 ml) Causal proveedor único", por el valor estimado de S/482,738.00 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Ref. 63) Licitación Pública "Adquisición por reposición de 02 equipos ecógrafo rodable con doppler color 4D", por el valor estimado de S/644,800.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, los cuales cuenta certificación presupuestal 2024, previsión presupuestal 2025 y formulación 2026, de acuerdo a los documentos emitidos por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante copia del Memorando N°1872-2024-OEPE/INMP de fecha 19 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1868-2024-OEPE/INMP de fecha 19 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1683-2024-OEPE/INMP de fecha 22 de octubre de 2024, copia del Memorando N°1808-2024-OEPE/INMP de fecha 12 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1809-2024-OEPE/INMP de fecha 12 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1796-2024-OEPE/INMP de fecha 11 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1887-2024-OEPE/INMP de fecha 21 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1783-2024-OEPE/INMP de fecha 07 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1897-2024-OEPE/INMP de fecha 21 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1884-2024-OEPE/INMP de fecha 20 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1880-2024-OEPE/INMP de fecha 20 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1902-2024-OEPE/INMP de fecha 22 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1876-2024-OEPE/INMP de fecha 20 de noviembre de 2024, copia del Memorando N°1698-2024-OEPE/INMP de fecha 24 de octubre de 2024, copia del Memorando N°1912-2024-OEPE/INMP de fecha 25 de noviembre de 2024, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la DÉCIMA QUINTA MODIFICACIÓN del "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL", conforme se detalla a continuación.



R. ALARCON
 Director Ejecutivo de Administración
 Instituto Nacional Materno Perinatal
M. UGARTE





M. UGARRIN ANEXO N°2 - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN EN EL PAC 2024
DÉCIMA QUINTA MODIFICACIÓN - VERSIÓN XVI

R. ALARCON

N° Ref	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR	CLASIFICADOR DE GASTO	META	FTE. FTO.	CCP N°	CPP	CERTIFICACION PRESU PUESTAL 2024	PREVISION PRESU PUESTAL 2025	FORMULACION 2026	VALOR ESTIMADO TOTAL
49	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE ANUAL DE ESPARADRAPO DE DIFERENTES MEDIDAS	23.18.21	2,10,4 4,46,4 9,51,5 7	DyT				S/ 287,657.28		S/ 287,657.28
50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION ANUAL DE FILTRO DE LEUCORREDUCCION	23.18.21	46	DyT		28-2025		S/ 115,200.00		S/ 115,200.00
51	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICION ANUAL DE ALGODON HIDROFILO X 100 GR.	23.18.21	56	DyT	2913		S/ 48,357.00	S/ 145,071.00		S/ 193,428.00
52	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICION BIANUAL DE ARROZ PILADO	23.11.11	50	RO/ DYT		65-2025		S/ 396,480.00		S/ 396,480.00
53	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICION ANUAL DE ACEITE VEGETAL Y AZUCAR RUBIA	23.11.11	50	RO/ DYT		64-2025		S/ 190,476.00		S/ 190,476.00
54	LICITACION PUBLICA	BIEN	ADQUISICION BIANUAL DE PAQUETE DE TAMIZAJE INMUNOSEROLOGICO DE QUIMIOLUMINISCENCIA	23.18.21	44	DyT		63-2025		S/ 1,062,400.00	S/ 1,062,400.00	S/ 2,124,800.00
55	CONTRATACION DIRECTA	BIEN	ADQUISICION DE ANUAL DE PAQUETE DE EQUIPO DE VENOCISIS CON EQUIPO DE CESION EN USO POR CAUSAL DE PROVEEDOR UNICO	23.18.21	7,9,10 25,51 56,57	DyT	3061		S/ 229,728.00	S/ 1,148,640.00		S/ 1,378,368.00
56	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO ECOGRAFO ULTRASONIDO POR EL PERIODO DE 12 MESES	23.25.14	49	RO	3033	60-2025	S/ 13,500.00	S/ 148,500.00		S/ 162,000.00





Nº Ref	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR	CLASIFICADOR DE GASTO	META	FTE. FTO.	CCP Nº	CPP	CERTIFICACION PRESU PUESTAL 2024	PREVISION PRESU PUESTAL 2025	FORMULACION 2026	VALOR ESTIMADO TOTAL
57	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	SERVICIO TERCERIZADO DE EXAMENES ESPECIALIZADOS EN RADIODIAGNOSTICOS PARA PACIENTES AFILIADOS AL SIS	23.26.41	57	DYT		45-2025		S/. 777,460.00		S/ 777,460.00
58	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION ANUAL DE REACTIVO DEL PAQUETE DE TORCH POR EL METODO DE QUIMOLUMINISCENCIA CON EQUIPO EN CESION DE USO	23.18.21	44	DYT		44-2025		S/. 362,912.00		S/ 362,912.00
59	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION ANUAL DE AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL DESCARTABLE Nº 27G X 31/2	23.18.21	57	DYT		42-2025		S/. 172,800.00		S/ 172,800.00
60	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION ANUAL DE REACTIVOS PARA EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD DE MICROORGANISMOS CON EQUIPO EN CESION DE USO	23.18.21	44	DYT		73-2025		S/. 372,240.00		S/ 372,240.00
61	ACUERDO MARCO	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL DEL REQUERIMIENTO DE IMPRESORAS DE LA OFICINA DE SEGUROS	23.18.21	9,57,	DYT	3028		S/ 45,000.00			S/ 45,000.00
62	CONTRATACION DIRECTA	BIEN	ADQUISICION ANUAL DE ANTICUERPO MONOCLONAL (PALIVIZUMAB 50 MG. /0.5 ML.) CAUSAL PROVEEDOR UNICO	23.18.12	9,57,	DYT	2920		S/ 139,994.02	S/. 342,743.98		S/ 482,738.00



N° Ref	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR	CLASIFICADOR DE GASTO	META	FTE. FTO.	CCP N°	CPP	CERTIFICACION PRESU PUESTAL 2024	PREVISION PRESU PUESTAL 2025	FORMULACION 2026	VALOR ESTIMADO TOTAL	
63	LICITACION PUBLICA	BIEN	ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D	26.32.42	93	RO		71-2025		S/ 96,350.00		S/ 96,350.00	
								74-2025		S/ 548,450.00		S/ 548,450.00	
Monto total										S/ 476,579.02	S/ 6,167,380.26	S/ 1,062,400.00	S/ 7,706,359.28

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución Directoral y su Anexo se publiquen en el portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (www.seace.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (05) días de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: Póngase el presente Plan Anual de Contrataciones a disposición del público en general, en la Oficina de Logística del Instituto Nacional Materno Perinatal.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía y la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El Responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO



FDAP/JLCHR

Cc.

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Responsable de SEACE – INMP.
- Oficina de Estadística e Informática (Pag Web)
- Archivo